REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A CONCHA MONSALVE ALICIA MAGDALEN

DECRETO (E) Nº 4808

CHILLAN VIEJO, 16.09.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La Licencia Médica Nº 1-28251939 de fecha 12.09.2013, presentada por Sr(a). **CONCHA MONSALVE ALICIA MAGDALEN**, por 05 días, emitida por el Doctor(a) **JESUS PIZARRO MARTINEZ.**

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº 1-28251939, de fecha 12.09.2013, de Sr(a).**CONCHA MONSALVE ALICIA MAGDALEN**, Cédula de Identidad Nº 17.222.978-6, Técnico Educación Especial en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, por 05 días a contar del 12.09.2013 al 16.09.2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / MPF / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Liceo Japa, DAEM.